

BUENOS AIRES, 13 SEP 2019

VISTO las Leyes Nº 24.521 y Nº 26.997, el Estatuto de la UNA; y,

CONSIDERANDO

Que el día 21 de septiembre se ha constituido como una fecha de referencia para el homenaje a las Artes, en función de los valores de creatividad, renovación e innovación propios de la actividad artística y en conjunción con diferentes efemérides vinculadas.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES es una institución dedicada exclusivamente a la formación, investigación, extensión y producción artística en todos sus dominios y disciplinas.

Que los usos y costumbres han ido constituyendo esta fecha como una referencia también del claustro estudiantil en las universidades argentinas, lo cual ha sido reconocido en años anteriores en la forma de asuetos académicos y administrativos por diferentes Unidades Académicas de la UNA.

Que se ha dado la intervención correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 32, inciso a) del Estatuto de la UNA y de conformidad con el artículo 29 de la Ley Nº 24.521.

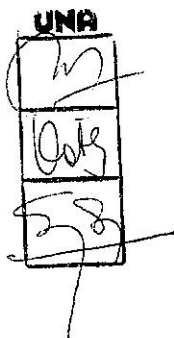
Por ello,


**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**


ARTÍCULO 1º.- Otorgar asueto académico y administrativo para el **viernes 20 de septiembre de 2019** en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, en virtud del corrimiento de la conmemoración del 21 de septiembre en homenaje a las Artes y al día del / de la estudiante.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a todas las dependencias del Rectorado, a las Unidades Académicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y a la Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN Nº 0134




Lic. Ugo Lino Piazza
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES


Prof. Sandra D. Torlucci
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES